

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 24.502-UACO-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud presentada por la Lic. Silvina Alejandra Alderete de una licencia por estudios avanzados sin goce de haberes, para cursar la Maestría en Matemática en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de San Pablo – Brasil – a partir del 1 de marzo de 2007 y por el término de dos años;

Que la solicitud cuenta con el aval del Coordinador del Área Ciencias Exactas de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que la Lic. Alderete está designada en un cargo docente de carácter ordinario de Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Área Álgebra – Orientación Estructuras Algebraicas en la División Exactas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia, desde el 19 de octubre de 2006 y hasta el 18 de octubre de 2012;

Que con fecha 23 de marzo de 2007 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, a través del Acuerdo N° 001/07 avala el pedido de licencia por estudios avanzados sin goce de haberes interpuesto por la Lic. Silvina Alejandra Alderete y eleva las actuaciones para consideración por parte del Consejo Superior;

Que dado el tiempo transcurrido y hasta tanto se pronuncie el Consejo Superior, con fecha 3 de abril de 2007 se dicta la Disposición Nro.077/08 del Decanato de la UACO que concede licencia breve sin goce de haberes por estudios avanzados, a partir del 3 de abril de 2007 y hasta el 30 de abril de 2007;

Que mediante Nota N° 165/2007-SGA el Sr. Secretario General Académico, informa que no tiene observaciones que formular y considera que debería atenderse la solicitud otorgando licencia prolongada por estudios avanzados sin goce de haberes por el término de 1 (un) año;

Que la licencia se encuadra en la Resolución 050/91 del Consejo Superior Provisorio – licencia prolongada por estudios avanzados;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar la licencia por estudios avanzados solicitada por la Lic. Silvina Alejandra Alderete, por el término de un año, para cursar la Maestría en Matemática en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de San Pablo – Brasil;

Que dicha licencia deberá concederse a partir del 1º de mayo de 2007;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Lic. Silvina Alejandra Alderete licencia por estudios avanzados sin goce de haberes en el cargo de Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Álgebra – Orientación Estructuras Algebraicas en la División Exactas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de mayo y por el término de un año, para cursar la Maestría en Matemática en el Instituto de Matemática y Estadística de la

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Universidad de San Pablo – Brasil

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector